

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declaran admitidos y excluidos a las prácticas de los ejercicios del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Directores Escolares a los aspirantes que se citan.

De conformidad con lo señalado en el número sexto de la Orden de 21 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre), que convoca concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Directores Escolares.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos y excluidos a las prácticas de los ejercicios de la oposición mencionada a los aspirantes que, con tal carácter, se relacionan en la lista que se inserta a continuación de esta Resolución.

Segundo.—Conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo, párrafo segundo, del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en el número sexto de la convocatoria, quienes consideren infundada su exclusión, podrán reclamar ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación oficial de dicha Resolución.

También podrán presentar reclamación los admitidos que observen errores y omisiones en los datos de su inclusión.

Dichas reclamaciones las presentarán por conducto de la Delegación Administrativa del Departamento en que los interesados hubieran presentado su solicitud. Las Delegaciones las cursarán informadas a esta Dirección General al día siguiente de terminar el plazo señalado en el párrafo anterior. Aquellas Delegaciones que no reciban reclamaciones lo comunicarán por telegrama al finalizar el referido plazo.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1967.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados administrativos de Educación y Ciencia.

Relación que se cita, con expresión de número, nombre y apellidos y provincia por la que solicita

Admitidos

1. Agudo López, María Luisa.—Albacete.
2. Aguirrebengoa Ibarburen, Jesusa.—Guipúzcoa.
3. Alarcón Hernández, Sabina.—Madrid.
4. Algarín Sigüenza, Eulogio.—Sevilla.
5. Alguacil Montis, Luis.—Baleares.
6. Alonso Guerra, Eradio.—Palencia.
7. Alonso Jiménez, Florencia.—Soria.
8. Alvarez Bouza, María del Carmen.—Madrid.
9. Alvarez Crudas, Justo.—Salamanca.
10. Alvarez del Río, Leandro.—Logroño.
11. Alvarez Tajahuerce, Aurelio.—Madrid.
12. Alvarez Zurimendi, Isabel.—Madrid.
13. Ania Granda, Aurora.—Lérida.
14. Aois Martínez, Aurelio.—Navarra.
15. Aparicio y Aparicio, Jerónimo.—Sevilla.
16. Aragonés Vea, Rogelio.—Lérida.
17. Arbós Díaz, Federico.—Madrid.
18. Ariza y Ariza, Marcelo Ataúllo.—Toledo.
19. Arjona Aparicio, Angel.—Madrid.
20. Arteaga Lucas, Leonidio.—Ciudad Real.
21. Arteta Luzuriaga, María Concepción.—Navarra.
22. Arranz Gimeno, Alejandro.—Segovia.
23. Aulí Bosch, Pedro.—Madrid.
24. Avila Grifón, Juan A.—Salamanca.
25. Baró Benedé, María Eulalia.—Murcia.
26. Barreira Pérez, Jaime Manuel.—Pontevedra.
27. Barrera Domínguez, Manuel.—Huelva.
28. Bazaga Moreno, Luis.—Málaga.
29. Bech Rodeja, Agustina.—Gerona.
30. Belda Pérez, José María.—Alicante.
31. Belenguer Fornies, Julia.—Zaragoza.
32. Bermúdez Fuentes, Severiano.—Valencia.
33. Blanco Cuenca, Miguel.—Jaén.
34. Blanco Fernández, Petra.—Palencia.

35. Blasco Gallostra, Carlos.—Tarragona.
36. Bueno Mellado, Alejo.—Cáceres.
37. Bueno de Miguel, Irene.—Madrid.
38. Bul Mira, Rogelio.—Alicante.
39. Burguicos Gil, Carlos.—Cádiz.
40. Cabañas Colorado, Ramón.—Jaén.
41. Cacho Castrillo, María.—Almería.
42. Cano Solana, Felipe.—Avila.
43. Cánovas Caparrós, Ursula.—Almería.
44. Cantal Obiols, Emilio.—Gerona.
45. Cantano Solis, Juan.—Málaga.
46. Caño Alés, Concepción F. J. del.—Orense.
47. Casas San Cristóbal, Carmen.—Valladolid.
48. Casaus Bonilla, Salvador.—Málaga.
49. Cases Cervantes, Felisa.—Palencia.
50. Cea Gómez, Magdalena.—Ciudad Real.
51. Céspedes Mac-Crohon, Milagro de.—Madrid.
52. Cibrián Molinero, Sofía.—Burgos.
53. Cobos del Río, Cristino Julián.—Ciudad Real.
54. Conde Bernal, Santiago.—Cuenca.
55. Cornejo de Diego, Julián.—Soria.
56. Crespo Gómez, Ignacio.—Ciudad Real.
57. Cucala Barnola, Vicente.—Gerona.
58. Cucala González, José María.—Barcelona.
59. Chacón Bohórquez, Juana María.—Sevilla.
60. Chávarri Peñalver, Manuel.—Cuenca.
61. Delgado González, Mariano.—Madrid.
62. Díaz Ayala, Concepción.—Málaga.
63. Díaz Cabezas, Manuel.—Cáceres.
64. Díaz López, Jacinta.—Oviedo.
65. Díaz Molina, Cándida.—Murcia.
66. Díaz Rodríguez, Ramiro.—Lugo.
67. Durán Casco, Juan C.—Madrid.
68. Durán Rubio, Benita.—Madrid.
69. Enfadaque Oria, Tomás.—Zaragoza.
70. Estal Ballesteros, Esteban del.—Valladolid.
71. Garcés Cabrerizo, María de los Milagros.—Soria.
72. Encinar García, Julio.—Madrid.
73. Escalante Hidalgo, Cristóbal.—Sevilla.
74. Estévez Caso, Ramona.—Valladolid.
75. Fenoy Blánez, Francisca María.—Almería.
76. Fernández de Córdoba y Torres, María Auxiliadora.—Sevilla.
77. Fernández Manzanos, Nemesio.—Santander.
78. Fernández Muñoz, Julián.—Cáceres.
79. Fernández Planet, Enrique.—Madrid.
80. Fernández Rodríguez, Bernabé.—Sevilla.
81. Ferrer Raset, Ángela.—Gerona.
82. Foz Ubeda, María del Rosario.—Barcelona.
83. Francisco Jiménez, Juan.—Murcia.
84. Galmes Mas, Antonio.—Baleares.
85. Gamazo Betecón, Fidel.—Oviedo.
86. Garayo Aznárez, José Ramón.—Guipúzcoa.
87. García Aragoneses, Antonio.—Segovia.
88. García González, Fermín.—Cádiz.
89. García Hernando, María de las Mercedes.—Madrid.
90. García Muñoz, Santiago.—Ciudad Real.
91. García Pérez, José.—Murcia.
92. García Pérez, José Ramón.—Madrid.
93. García Romeror, Manuel.—Sevilla.
94. García Vázquez, Lorenzo.—Cuenca.
95. García de Vercher, Roberto.—Madrid.
96. Garriga Prat, Antonio.—Barcelona.
97. Gil Cabrera, José.—Granada.
98. Ginemo Durá, Vicente.—Valencia.
99. Godoy Grajera, Antonio.—Badajoz.
100. González Alonso-Carriazo, Carmen.—Madrid.
101. González Liria, Juan de Dios.—Almería.
102. González Osorio, Dolores.—Jaén.
103. González Pascual, Mariano.—Madrid.
104. González Romero, Andrés.—Burgos.
105. González Varela, Mario.—Salamanca.
106. Granados Medina, Alicia.—Guipúzcoa.
107. Guiral Garcés, José María.—Zaragoza.
108. Gutiérrez Mendioroz, Catalina Francisca.—Madrid.
109. Hernández Casinos, Octavio Cruz.—Teruel.
110. Hernández Núñez, Juan Francisco.—Salamanca.
111. Hernández Prado, María Dolores.—Madrid.
112. Hernández Prado, Rafael.—Madrid.
113. Hervás Romero, Antonio.—Huelva.
114. Herrero Lozano, Artemio Manuel.—Santander.
115. Inchausti Mardaras, Martín.—Santander.
116. Janariz Ibáñez, Damián.—Guipúzcoa.
117. Jiménez Alegre, Eugenio.—Toledo.
118. Jiménez Encinar, Juan.—Avila.

119. Jiménez Jiménez, Consuelo.—Valencia.
 120. Laguna Valera, Eduardo.—Ciudad Real.
 121. Lara González, Tomás de.—Ciudad Real.
 122. Leonato Vidal, María de los Dolores.—Málaga.
 123. Lobato Lacalle, Buenaventura.—Zaragoza.
 124. Lobillo Diaz, Enrique.—Madrid.
 125. López Chaperó, Martín.—Madrid.
 126. López Fernández, Francisca.—Madrid.
 127. López González, Juliana.—Badajoz.
 128. López Martínez, Marino.—Vizcaya.
 129. López Vera, Jesús.—Murcia.
 130. Lorenzo Antúnez, Rafael.—Zamora.
 131. Lozano Mongil, Emilio.—Madrid.
 132. Lozano Zaragoza, Miguel.—Jaén.
 133. Lorenzo León, Bernarda.—Provincias Africanas.
 134. Lucas Lucas, Pascual.—Murcia.
 135. Luque Rodríguez, Manuel.—Valencia.
 136. Lladós Salazar, Plácido.—Lérida.
 137. Llurba Clavaguera, Luis.—Tarragona.
 138. Manzanedo Fogeda, José Joaquín.—Guipúzcoa.
 139. Mañá Arnabat, María Montserrat.—Tarragona.
 140. Marco Bueno, José Manuel.—Lérida.
 141. Marín Alvarez, Dolores.—Cádiz.
 142. Maroto Espinar, Emilio.—Granada.
 143. Martín Blanco, José Manuel.—Salamanca.
 144. Martín Pascual, Daniel.—Segovia.
 145. Martín Pascual, José.—Segovia.
 146. Martínez Díaz, Carmelo.—Almería.
 147. Martínez Gómez, Benito.—Toledo.
 148. Martínez de Osaba y Fernández de Mendiá, Valentín.—
 149. Martínez San Pedro, Julián.—Santander.
 150. Maudés Villán, Isabel.—Toledo.
 151. Maynar Sánchez, María de la Esperanza.—Guipúzcoa.
 152. Mayor Andrés, Juan José.—Madrid.
 153. Membibre Enriquez, Dulce María.—Ciudad Real.
 154. Menéndez Pérez, María del Carmen.—Oviedo.
 155. Mesonero Dimas, Valentín.—Avila.
 156. Miguel Sánchez, Eugenio.—Oviedo.
 157. Parrado Almendros, Miguella Evangelina.—Toledo.
 158. Mindán Manero, Julia.—Teruel.
 159. Molinero Lorenzo, Manuel.—Zamora.
 160. Monteagudo Pérez, Carmen.—Murcia.
 161. Montero Alonso Julia.—Madrid.
 162. Montiel Catalá, José.—Murcia.
 163. Morales Felipe, Lorenzo.—Zaragoza.
 164. Moreno Guillamón, Juan.—Alicante.
 165. Moreno Serrano Lidia.—Burgos.
 166. Movellán Gutiérrez, Luisa.—Palencia.
 167. Muñoz Agulló, Florentino.—Alicante.
 168. Murua Idígoras, Domingo María.—Guipúzcoa.
 169. Navarro Caba, María.—Lérida.
 170. Navarro Olivares, Ana.—Valencia.
 171. Ochoa de Olano Aguirre, Francisca.—Guipúzcoa.
 172. Ortega Latorre, Juan Pascual.—Soria.
 173. Parras Jiménez, Bartolomé Antero.—Jaén.
 174. Pascual Manrique, Antonia.—Madrid.
 175. Pascual Porqueres, Federico.—Tarragona.
 176. Patricio Herrera, José.—Melilla.
 177. Pazos Blanco, Silverio.—Toledo.
 178. Pedraza Manzano, Fausto de.—Avila.
 179. Pellicer Vila, Rómulo Jaime.—Badajoz.
 180. Peña Alcalá, Francisco.—Jaén.
 181. Peña García Saturnino María de la.—Vizcaya.
 182. Pereda Varona, Carmen.—Madrid.
 183. Pérez García, Ana María.—Cádiz.
 184. Pérez Hoyos, María Josefa.—Cáceres.
 185. Perrino Villalón, Elisa.—Madrid.
 186. Pin Vilares, Isaac.—Lugo.
 187. Pinto Merino, Pedro.—Burgos.
 188. Piquer Abadal, Pedro.—Gerona.
 189. Piquero Vallina, Francisco.—Oviedo.
 190. Ponseti Olives, Pedro.—Baleares.
 191. Porras García, Juan.—Badajoz.
 192. Prieto Esteban, José.—Zamora.
 193. Puertas Molina, José.—Granada.
 194. Quintana Pombo, Manuel.—Pontevedra.
 195. Ramallo Rosique, Antonio.—Murcia.
 196. Ramírez Sevilla, Tomás.—Madrid.
 197. Ramón Martínez, Pedro.—Murcia.
 198. Ramos Socuélamos, Manuel.—Madrid.
 199. Rasero Pardo, Emilio.—Cádiz.
 200. Real Daroca, María de los Angeles.—Valencia.
 201. Redondo Martín, Benedicta.—Valladolid.
 202. Rengel Olivares, Emilio.—Málaga.
 203. Rincón Santos, Celso.—Salamanca.
 204. Roca Bastida, Julio.—Murcia.
 205. Rodríguez Alguacil, Pilar.—Granada.
 206. Rodríguez Gómez, Concepción.—Toledo.
 207. Rodríguez Martín, Ventura.—Madrid.
 208. Rodríguez Matilla, Pascual.—Zamora.
 209. Rodríguez Moreno, Julio.—Madrid.
 210. Rodríguez Navajas, Antonio.—Barcelona.
 211. Roig Ferrán, Andrés.—Tarragona.
 212. Rojas Llorente, Román.—Madrid.
 213. Romero Barco, Juan Andrés.—Salamanca.
 214. Rosa Núñez, Antonio.—Valladolid.
 215. Rosa Prieto, Manuel de la.—Cáceres.
 216. Rotger Pizá, Andrés.—Baleares.
 217. Sáenz Martínez Jerónimo.—Provincias Africanas.
 218. Sáez Soler, Ignacio.—Valencia.
 219. Salort Mañé, José.—Tarragona.
 220. Saludes Artigas Jesús.—Zaragoza.
 221. Salvador Zaldivar, Hermenegildo.—Vizcaya.
 222. San Antonio Hervás, Luis de.—Toledo.
 223. Sánchez Almeida, Bernardina.—Avila.
 224. Sánchez Alonso, María Rita.—Madrid.
 225. Sánchez Gómez, Félix.—Madrid.
 226. Sánchez Martín, Antonio.—Huelva.
 227. Sanjuán Pérez, Emilio.—Toledo.
 228. Santervás Polo, Agape.—León.
 229. Sanz García, León.—Teruel.
 230. Sanz Muñiz, María Aurora.—Zaragoza.
 231. Savé Mestre, Antonia.—Tarragona.
 232. Sanz del Olmo, Andrés.—Soria.
 233. Selma Antolí, Antonio.—Castellón.
 234. Sena Arévalo, Manuel.—Jaén.
 235. Serrano Escobar, Pedro Antonio.—Madrid.
 236. Sonet Riambau, Juan.—Tarragona.
 237. Soria García, Patricio.—Sevilla.
 238. Téllez Lafuente, Matilde.—Madrid.
 239. Tenreiro Rodríguez, Luis.—Oviedo.
 240. Toribio Escalera, Amadeo.—Valladolid.
 241. Torre Bilbao, Isabel de la.—Vizcaya.
 242. Torres de la Corte, Isabel.—Cádiz.
 243. Ugalde Diez, Asterio.—Guipúzcoa.
 244. Vacas Rodríguez, Manuel.—Jaén.
 245. Valdés Perlasia, Emilio F.—Alicante.
 246. Vallet Caudeli, Antonio.—Valencia.
 247. Vargas Fidalgo, Enrique de.—Sevilla.
 248. Velasco Morales, Eulalio.—Madrid.
 249. Velázquez Barrio, José.—Almería.
 250. Vera García, Juan.—Murcia.
 251. Verdú Beltrán, José.—Valencia.
 252. Vian Ortuño, Asunción.—Cádiz.
 253. Vicente Castro, Buenaventura.—Avila.
 254. Vicente Ferrero, Manuela.—Madrid.
 255. Villameytide Canteli, María Remedios.—Madrid.
 256. Villamor Zurdo, Isabel.—Madrid.
 257. Villaverde Sánchez, María de los Angeles.—Granada.
 258. Zalama Herrera Toribio.—Valladolid.
 259. Zamorano López, Pedro.—Cáceres.
 260. Zapata García, Angel.—Murcia.
 261. Zarzuelo de Arriaza, Ricardo.—Madrid.

Excluidos

Por no contar el 23 de diciembre de 1965 con diez años de servicios, conforme se determina en el número cuarto de la convocatoria:

- Antón Rosado, Enrique.—Alicante.
 Arroyo Morilla, José.—Córdoba.
 Castro Cabaleiro, Manuel.—Oviedo.
 Cisneros Pinilla, Miguel.—Zaragoza.
 Dueñas Valenzuela, María Josefa.—Córdoba.
 Espejo Canto, Antonia.—Córdoba.
 Gálvez Perret, Antonio.—Granada.
 Garalho Imaz, Antonio.—Navarra.
 García Martínez, María.—Valencia.
 García Nieto, Augusto.—Palencia.
 Gras González, Ernesto.—Alicante.
 López Martínez, Manuel Ramón.—Cádiz.
 Martínez Díaz, Carlos.—Almería.
 Medrano Ordax, Juan.—Palencia.
 Muñoz López, Ascensión.—Málaga.
 Muriel de Andrés, Trinidad.—Córdoba.
 Noriega García, María Elida.—Oviedo.
 Olvera Caballero, Antonio.—Córdoba.
 Ovejero García, María.—Cáceres.
 Pedregal Laría, Emilio.—León.
 Rodrigo Manzano, Máximo.—Lérida.
 Sabater Gundín, Concepción.—Cáceres.
 Salanova Orueta Franco, Daniel.—Zaragoza.
 Sigle Basterrechea, Laureano.—Jaén.
 Soto Galises, Angel.—Córdoba.
 Taure Gómez, Tomás.—Barcelona.
 Vázquez Pedrero, Josefa.—Valencia.

Por no contar en 23 de diciembre de 1965 con diez años de servicios ininterrumpidamente, conforme se determina en el número cuarto de la convocatoria:

- Blanco Bueno, Antonio.—Barcelona.
 Martínez Curto, Fernando.—Valencia.
 Muruais Carballosa, Eliseo.—Lugo.
 Zamora Sánchez, Juan.—Las Palmas.

Por las causas que se especifican:

García Costa, Juana, por no ser Directora de Graduada o Agrupación nacionales.—Las Palmas.
 García Sánchez, María Teresa, porque no acredita nombramiento de Directora conforme a las normas vigentes.—Barcelona.

Gomez Martinez, Francisco Saturnino, porque la Agrupación que desempeña no es graduada, no teniendo, por tanto nombramiento de Director conforme a las normas vigentes.—Murcia.

Gordo Lechuga, Luis porque no es Director de Escuelas nacionales.—Madrid

Martinez Asensio, Pedro, porque no acredita nombramiento de Director conforme a las normas vigentes.—Almería.

Peña Rivero, Salvador porque no ha sido nombrado nunca Director conforme a las normas vigentes.—Las Palmas.

Quintas Estarque, José, por haber presentado su solicitud fuera del plazo reglamentario señalado al efecto.—Pontevedra

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se hace público el temario correspondiente al ejercicio escrito que han de desarrollar los aspirantes a las dos plazas de Economistas estadísticos convocadas en 31 de enero de 1967

En aplicación del artículo cuarto de la Resolución de esta Junta Central de 31 de enero 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero, se hace público el temario correspondiente al ejercicio escrito que han de desarrollar los aspirantes a las dos plazas de Economistas estadísticos convocadas en dicha Resolución:

1. Desarrollo de la enseñanza y desarrollo económico-social.—Importancia de las construcciones escolares en el contexto de la expansión de la Enseñanza Primaria.

2. La rentabilidad económica de las inversiones públicas en construcciones escolares.—Selección de los programas de construcciones a realizar: Determinación de prioridades.

3. Modernas tendencias en los estudios de planificación de las construcciones escolares, en sus aspectos económico y social.—Metodología para la determinación de número y tipo de edificios escolares necesarios.—Criterios de localización de las construcciones escolares: Factores demográficos, económicos, sociales y geográficos condicionantes.

4. Métodos de previsión demográfica y aplicación a la previsión de necesidad de edificios escolares.—Repercusiones de los movimientos sociales de la población en la planificación de las construcciones escolares.—Urbanismo.

5. Establecimiento de un programa de construcciones escolares.—Etapas: A) Recopilación de antecedentes: Series estadísticas. B) Precios y costos actuales. Costes fijos y suplementarios: Factores determinantes. Costes unitarios.—C) Proyección de las necesidades futuras de edificios escolares.—Necesidades de nueva creación y necesidades de renovación de locales.

6. Evaluación de las inversiones en un plan de construcciones escolares.—Componentes de las inversiones fijas: Terrenos, edificios e instalaciones complementarias. Gastos de administración.—Factores que inciden a corto plazo sobre los costes de las construcciones: Condiciones locales y evolución a corto plazo del mercado.—Revisión de precios y su incidencia sobre los presupuestos de las construcciones.—Intereses y amortización de empréstitos.

7. Financiación de las construcciones escolares.—Mecanismos de financiación: Su influencia sobre la programación.—Fuentes de financiación: A) Utilización del mecanismo presupuestario en la financiación de las construcciones escolares. B) Créditos a corto y largo plazo. C) Otras fuentes de financiación.—Calendario de inversiones.

8. La Enseñanza Primaria en España.—Periodos de escolaridad y clases de escuelas.—Aspectos cuantitativos y cualitativos de la Enseñanza Primaria.—Implicaciones para las construcciones escolares de la extensión de la escolaridad obligatoria.

9. El Plan español de construcciones escolares. Antecedentes. Finalidad. Medios económicos y su distribución.—Incidencia del Plan nacional de construcciones escolares en la expansión de la Enseñanza Primaria.

10. Administración del Plan nacional de construcciones escolares.—Centralización y descentralización de responsabilidades.—La Junta Central de Construcciones Escolares.—Las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.—Legislación.

11. Gestión económica de las construcciones escolares en España. Condiciones generales para la contratación de las obras: Sistemas de contratación.—Incidencias de los sistemas de contratación de las obras sobre el coste de la construcción.

12. Costes de las construcciones escolares en España: Componentes fijos y suplementarios.—Solares.—Presupuestos de las obras.—Construcciones normalizadas y proyectos-tipos: Incidencia de la normalización de las construcciones escolares sobre los costes.

13. Financiación de las construcciones escolares en España.—Fuentes de recursos para el Estado.—Créditos ordinarios y extraordinarios en los presupuestos estatales.—Evolución de los presupuestos de gastos en construcciones escolares en el decenio 1956-1966.—Sistema de financiación de las construcciones en el Plan.

14. La financiación del Plan por las Corporaciones locales: Obligaciones económicas en relación con las construcciones escolares.—Fuentes de recursos económicos.—Las Haciendas loca-

les.—Problema de financiación del Plan para las Corporaciones locales y soluciones adoptadas.

15. Control del plan nacional de construcciones escolares.—Los programas provinciales de construcciones.—Localización de los edificios escolares.—Migraciones internas en España: Zonas de atracción y de expulsión demográfica.—Incidencia en España de los movimientos migratorios sobre las necesidades de edificios escolares.—Despoblación rural y escuela La concentración escolar Escuelas-Hogar.—Otros factores que hacen aconsejable la concentración escolar.—Desarrollo urbano en España.—La política urbanística y sus repercusiones en las construcciones escolares

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.

A propuesta de la Facultad expresada, este Rectorado ha tenido a bien nombrar, con fecha de hoy, los Tribunales que a continuación se consignan para que juzguen el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 17) para proveer las plazas vacantes de Profesores adjuntos que se expresan.

Química técnica

D. José Ignacio Fernández Alonso.
D. José Beltrán Martínez.
D. Agustín Escardino Benloch.
D. José María Viguera Lobo (suplente).

Optica y Electricidad

D. Joaquin Catalá de Alemany.
D. Fernando Senent, Pérez.
D. José Luis Lloret Sebastián.
D. Pedro Pascual de Sans (suplente).

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio siguiente).

Valencia, 21 de febrero de 1967.—El Vicerrector, V. Benloch.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición a la plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Dermatología» de la Facultad de Medicina de Zaragoza por la que se convoca al único aspirante.

Cumplimentando lo establecido en el punto noveno de la convocatoria de oposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1966, para cubrir una vacante de Médico interno pensionado adscrita a la cátedra de «Dermatología» en esta Facultad de Medicina, y por no haber más que un solo aspirante, se señala el día 2 de mayo del corriente año, Laboratorio de Dermatología de esta Facultad, para dar comienzo a los ejercicios de la misma (hora: diez de la mañana).

Zaragoza, 22 de febrero de 1967.—El Presidente, Luis Azua Dochoa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos auxiliares del Servicio de Plagas del Campo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Resolución de esta Dirección General de 13 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1967), procede el nombramiento del Tribunal calificador del concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos Auxiliares del Servicio de Plagas del Campo, que formulará la oportuna propuesta ante esta Dirección General, y que estará compuesto por los siguientes miembros: